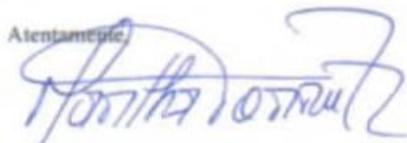


**INFORME DE COMISARIA PRINCIPAL PRESENTADO A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S. A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la designación como Comisaria Principal que me realizara la Junta General de Accionistas de la compañía EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S. A., procedo a rendir a la misma, el presente informe sobre la suficiencia de la información que la Administración ha presentado, en relación con la marcha de la compañía durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

- 1.- La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones que adoptó la Junta General de Accionistas para el año 2012.
- 2.- La gerencia general de EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S. A. es responsable de establecer un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas en la operatividad diaria de la compañía, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son cumplidos, dirigiendo de esta forma acertadamente el manejo económico y financiero de EXCIPIT S. A.
- 3.- Las cifras reflejadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- 5.- La compañía prepara de forma mensual sus estados financieros y se ha constatado la existencia documental de respaldo de estos.
- 6.- En el ejercicio económico correspondiente al año 2012, la compañía genera resultados favorables, pues todos los gastos de prestación de servicios se registran en cuentas de activo, como costos de inversión de varios de sus proyectos.
- 7.- Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones estipuladas en las normas societarias y estatuto social que se encuentran en vigencia.
- 8.- Los expedientes de las Juntas Generales realizadas durante este periodo se conservan de acuerdo con la ley, al igual que la lista de asistentes a cada una de ellas.

Atentamente,



Martha Elizabeth Torres Zambrano

COMISARIA SUPLENTE

C.C. 0911956702

Quito, 11 de marzo de 2013